



**PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
SOBRE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA
ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS
VISITANTES EXTRANJERAS EN EL PROCESO
ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025**

Corte al 17 de febrero de 2025



Contenido

1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3
1.1 ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES	3
1.2 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	4
1.3 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	4
2. DIFUSIÓN DEL ACUERDO, LA CONVOCATORIA Y LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN	5
3. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	7
4. RESOLUCIÓN	7
5. NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS INTERESADAS	8
6. GAFETES DE ACREDITACIÓN	8
ANEXO 1 GAFETE DE ACREDITACIÓN PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024 - 2025	9

En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 44, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) y el artículo 219, numeral 1, del Reglamento de Elecciones (RE), el Consejo General aprobó en su sesión extraordinaria del 13 de enero de 2025, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 (Acuerdo INE/CG02/2025).

Dicho Acuerdo, incluyó tres anexos: la Convocatoria, la Solicitud de acreditación para personas visitantes extranjeras y el Programa General de trabajo para atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a presenciar y acompañar el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 (Programa de Trabajo); todos ellos entraron en vigor al día siguiente de su aprobación, según el resolutivo Octavo del mismo.

Asimismo, este Acuerdo salió publicado en el Diario Oficial de la Federación en su edición del 14 de febrero de 2025.

Tanto el Artículo 221, párrafo 2 del Reglamento de Elecciones, como el numeral 8 de la Base 5ª del resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG02/2025, señalan que la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) presentará mensualmente al Consejo General un informe sobre los avances en la atención de las solicitudes de acreditación recibidas, así como de otras actividades relacionadas con los trabajos relativos a la atención e información para las personas visitantes extranjeras.

Derivado de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a la instrucción antes señalada, a continuación se da cuenta del Primer informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención e información de las personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, que contempla las acciones desarrolladas a partir del 14 de enero de 2025, fecha en que inició la vigencia del Acuerdo INE/CG02/2025 y hasta el 17 de febrero de este mismo año.

1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En materia de cooperación interinstitucional, durante el periodo correspondiente a este Informe se desarrollaron acciones con tres diferentes instancias, señaladas en el Programa de trabajo, a saber:

1.1 ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES

El Capítulo XI del Reglamento de Elecciones establece una serie de lineamientos respecto

a la participación de personas visitantes extranjeras en los comicios de nuestro país, tanto a nivel federal como local.

Derivado de lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el resolutive Cuarto del Acuerdo INE/CG02/2025, mediante oficio INE/CAI/026/2025 se remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) la solicitud para que se remitiera a los Organismos Públicos Locales que celebren elecciones extraordinarias concurrentes para cargos de poderes judiciales locales, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), las ligas correspondientes al propio Acuerdo, a la Convocatoria para personas visitantes extranjeras, a la Solicitud de Acreditación, así como a las traducciones al inglés de estas últimas dos.

Al respecto, se informa que al momento los OPLs de Chihuahua, Coahuila, Durango, Tamaulipas y Veracruz han publicado la documentación en sus páginas institucionales de internet.

1.2 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el párrafo 6 de la Base 5ª del Acuerdo INE/CG02/2025, la Consejera Presidenta Lic. Guadalupe Taddei Zavala solicitó a la Secretaría de Gobernación, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velásquez, los apoyos de dicha dependencia del gobierno de México para que, a través del Instituto Nacional de Migración, pueda contarse con el auxilio necesario para facilitar la internación a territorio nacional de las personas visitantes extranjeras que acudan a conocer y acompañar el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 (PEEPJF 2024-2025), siempre en apego a los lineamientos aplicables. Lo anterior mediante oficio INE/PC/130/2025 del 28 de enero.

Al respecto, se está pendiente de recibir la respuesta correspondiente.

1.3 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Paralelamente, también el 28 de enero, la Consejera Presidenta Lic. Guadalupe Taddei Zavala remitió al Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez, el oficio INE/PC/131/2025 con dos propósitos.

Por una parte, solicitar los apoyos conducentes para que el Acuerdo INE/CG02/2025, incluyendo la Convocatoria y la Solicitud de Acreditación respectivos, y las traducciones de al inglés de estos dos últimos, estén a disposición de la comunidad internacional interesada en presenciar y acompañar el PEEPJF 2024-2025, en las representaciones diplomáticas de nuestro país en el extranjero; así como para difundir la Convocatoria entre dichas personas.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el párrafo 4 de la Base 2ª y en el párrafo 2 de la Base 3ª.

Igualmente, con base en lo establecido en el párrafo 6 de la Base 5ª, solicitar los apoyos correspondientes para la autorización y la emisión de los visados correspondientes, así como para facilitar la internación al país de todas aquellas personas que hayan sido acreditadas como persona visitante extranjera, según la normativa vigente.

Respecto de estas peticiones de apoyo, el INE está atento a la respuesta correspondiente.

2. DIFUSIÓN DEL ACUERDO, LA CONVOCATORIA Y LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

Con relación a la difusión del Acuerdo INE/CG02/2025, en primer término, con base en lo establecido en el párrafo 2 de la Base 2ª, dicha resolución, junto con la Convocatoria y la Solicitud de acreditación, así como las traducciones al inglés de estos dos últimos documentos fueron puestos a disposición de cualquier persona interesadas en la página de internet del INE, específicamente en <https://ine.mx/personas-visitantes-extranjeras-eleccion-judicial-2025/> y <https://ine.mx/foreign-visitors-2025/>.

En segundo momento, la CAI remitió esta misma información, por correo electrónico, a las consejeras y los consejeros electorales, al titular del Órgano Interno de Control, a las personas integrantes de la Junta General Ejecutiva y a las personas titulares de las 32 juntas locales ejecutivas.

Asimismo, y en cumplimiento con lo establecido en el Programa de trabajo, se remitió a las 86 representaciones diplomáticas acreditadas ante el gobierno de México, invitándoles a socializar esta información con personas nacionales de sus respectivos países, y también a acreditarse como personas visitantes extranjeras.

Una cuarta línea de acción consistió en el envío de invitaciones, por parte de la Presidenta del Consejo General, a 28 organizaciones internacionales que han coordinado misiones internacionales en procesos electorales previos, organizados por el INE, para estar presentes en el PEEPJF 2024-2025.

El estado que guardan cada una de estas, es el siguiente:

ORGANISMO	SITUACIÓN
Alianza Global de Jóvenes Políticos	Informaron su interés por participar
Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa	Pendiente de respuesta
Asociación de Magistradas Electorales de América	Pendiente de respuesta

ORGANISMO	SITUACIÓN
Asociación Mundial de Autoridades Electorales	Compartieron que evaluarán la invitación, y posteriormente estarían informando sobre su decisión
Atlantic Council	Pendiente de respuesta
Cámara Cívica de la Federación de Rusia	Pendiente de respuesta
Cámara de Comercio de Estados Unidos México	Informaron que hay disposición de participar
Centro Carter	Pendiente de respuesta
Centro Woodrow Wilson	Pendiente de respuesta
Confederación Parlamentaria de las Américas	Pendiente de respuesta
Consejo de Expertos Electorales de América Latina	Pendiente de respuesta
Delian Project	Pendiente de respuesta
Fundación Disenso	Pendiente de respuesta
Fundación Kofi Annan	Se disculparon dado que su agenda les impide participar
Global Exchange	Pendiente de respuesta
Grupo de América Latina y el Caribe (Grulac)	Pendiente de respuesta
Instituto Dominicano de Derecho Electoral	Pendiente de respuesta
Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional)	Se llevó a cabo reunión virtual, a solicitud de este organismo, para conversar sobre su posible participación.
Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad (IDDECO)	Confirmaron su participación
Organización de los Estados Americanos	Pendiente de respuesta
Parlamento Centroamericano	Pendiente de respuesta
Parlamento del Mercosur	Pendiente de respuesta
Parlamento Europeo	Pendiente de respuesta
Red Mundial de Jóvenes Políticos	Pendiente de respuesta
SEMBER	Confirmaron su participación
Transparencia Electoral	Confirmaron su participación
Unión Europea	Pendiente de respuesta
Unión Interamericana de Organismos Electorales	Solicitaron una reunión de trabajo para conocer más detalles sobre su participación

Otra línea de acción, también con base en lo establecido en el Programa de trabajo, fue el envío de la información correspondiente a 1,456 personas representantes de la comunidad internacional que se han acreditado como visitantes extranjeras en los procesos electorales mexicanos celebrados entre 2018 y 2024, sea en grupos pequeños o de manera individual, y que recogieron sus respectivos gafetes de acreditación; invitándoles a acreditarse nuevamente.

Finalmente, se han atendido seis solicitudes de información sobre el proceso de acreditación, presentadas por personas representantes de la comunidad internacional,

y recibidas en el correo electrónico visitantes.extranjeros@ine.mx.

3. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Durante el periodo que corresponde al presente Informe, es decir entre el 14 de enero y el 17 de febrero de 2025, el INE, a través de la CAI, recibió documentación de 12 personas interesadas en acreditarse como visitantes extranjeras para el PEEPJF 2024-2025, todas ellas por vía electrónica; siendo que la primera se recibió el 28 de enero.

Cabe hacer mención que del total de las solicitudes presentadas al momento, siete corresponden a personas las cuales recibieron información sobre el procedimiento de acreditación por parte de la CAI, según lo informado en el apartado previo y las cinco restantes han recibido información por las diferentes vías que hemos establecido para la máxima publicidad del Acuerdo.

4. RESOLUCIÓN

Tomando en cuenta que 11 de las 12 personas que presentaron documentación para acreditarse como visitantes extranjeras, en el periodo que corresponde a este informe, cumplen con los requisitos establecidos en el párrafo 1 de la Base 4ª del resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG02/2025, acatando lo establecido en el párrafo 1 de la Base 5ª de la resolución, la CAI procedió a aprobar dichas solicitudes.

Los datos generales de las personas acreditadas como visitantes extranjeras, al momento, son:

FOLIO	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN
001	HUGO GARCÍA ISLA	CUBA	LICENCIADO CIENCIAS SOCIALES
002	ANA MARÍA MORELLA CABRERA	CUBA	LICENCIADA EN TECNOLOGÍA DE LA SALUD
003	YERLAN KUBASHEV	KAZAJASTÁN	EMBAJADA DE KAZAJASTÁN EN MÉXICO
004	ROMAN REDKO	UCRANIA	ENCABEZANDO INICIATIVAS LEGALES
005	FERNANDO LUIS ESTECHE	ARGENTINA	PROFESOR UNIVERSITARIO
006	ROSA MARIA MARCUZZI	ARGENTINA	PROFESORA UAM XOCHIMILCO
007	ANN MILLER RAVEL	ESTADOS UNIDOS	RAVEL LAW
008	JESULA JOSEPH	HAITÍ	CONTRATISTA
010	ALEJANDRO JAVIER RUSCONI	ARGENTINA	ASOCIACIÓN AMERICANA DE JURISTAS
011	JORGE ISAAC LECHUGA CARDOZO	COLOMBIA	PROFESOR TECNOLÓGICO DE MONTERREY

012	RAFAEL RODRIGUEZ CAMPOS	PERÚ	ABOGADO
-----	-------------------------	------	---------

Cabe señalar que, de las 11 personas acreditadas, cuatro pertenecen al género femenino (36.4%) y siete al género masculino (63.6%).

Asimismo, está pendiente la resolución de una persona, dado que su documentación está incompleta. Al respecto, la CAI la ha invitado a remitir los insumos pendientes.

5. NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS INTERESADAS

Con base en lo establecido en el párrafo 5 de la Base 5ª del resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG02/2025, la CAI emitió las notificaciones respecto de que las resoluciones emitidas por la documentación recibida, siendo que en todos los casos fue en sentido aprobatorio, como se ha referido previamente, y fueron enviadas por correo electrónico a nueve de las 11 personas interesadas.

Mientras que están en proceso de envío las notificaciones de las dos personas cuya resolución se emitió más recientemente.

6. GAFETES DE ACREDITACIÓN

De conformidad con el párrafo 7 de la Base 5ª del Acuerdo INE/CG02/2025, la CAI es la instancia responsable de establecer los mecanismos conducentes para la elaboración de los gafetes de acreditación como persona visitante extranjera, así como para la entrega correspondiente.

Al respecto, y con base en lo establecido el Programa de trabajo, se solicitaron los apoyos de la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración para continuar utilizando la herramienta tecnológica para la elaboración de los gafetes de acreditación para las personas visitantes extranjeras; siendo que para su diseño se ha cumplido con lo establecido en el resolutivo Sexto del Acuerdo INE/CG02/2025, y considerando que el anverso y el reverso son idénticos.¹

En este sentido se informa que, al momento, el INE está en condiciones de entregar la totalidad de los gafetes de acreditación a las personas visitantes extranjeras acreditadas para el PEEPJF 2024-2025.

¹ En el Anexo 1 se presenta un ejemplo del gafete de acreditación para las personas visitantes extranjeras para el PEEPJF 2024-2025.

ANEXO 1

EJEMPLO DE GAFETE DE ACREDITACIÓN PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024 - 2025

PERSONA VISITANTE EXTRANJERA	PERSONA VISITANTE EXTRANJERA		
			
			
ALLAND ACCIME	ALLAND ACCIME		
HAITÍ	HAITÍ		
No. Expediente 1316	No. Expediente 1316		
Se autoriza a la persona portadora de este gafete el ingreso a las instalaciones en las que las autoridades electorales realizan las tareas, que por disposición de ley, pueden ser presenciadas por las visitantes extranjeras y los visitantes extranjeros.	Se autoriza a la persona portadora de este gafete el ingreso a las instalaciones en las que las autoridades electorales realizan las tareas, que por disposición de ley, pueden ser presenciadas por las visitantes extranjeras y los visitantes extranjeros.		